Auto 2211

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDÍO

Veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

REF.: 63001311000220210028200
PROCESO: FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL
DEMANDANTE: DAYANA MURILLO OSORIO
DEMANDADO: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE PEDRO JOSE HERNANDEZ MARTINEZ

En los términos y para los efectos del Artículo 228 Parágrafo del Código General del Proceso, córrase traslado a las partes por el término de tres (3) días del dictamen contentivo de la prueba genética expedida por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, visible a folio 62.

NOTIFÍQUESE

SANDRA EUGENIA PINZÓN CASTELLANOS
JUEZ

Firmado Por:
Sandra Eugenia Pinzon Castellanos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **231ee77a63e985f963f09aa6f597f73a81b1d8cbeb2d934d90c9b8bc03c48a80**
Documento generado en 23/10/2023 08:42:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica